



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.680/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 05 de julio de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta N° 225, de fecha 07 de septiembre, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Memorando N° 3949, de fecha 14 de septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar la segunda modificación del convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, la segunda modificación del **Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución**, suscrito el 05 de julio de 2023, entre la Municipal de Alto Hospicio y el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género** de la Dirección Regional de Tarapacá; Resolución Exenta N° 225, de fecha 07 de septiembre de 2023, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Dirección Regional de Tarapacá.

2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL